

179
REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTICUATRO (24) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., 23 JUN 2020

Proceso Verbal – Otros
Rad. Nro. 110013103024201800575

Agréguese al expediente la documental aportada a fls. 171, aportada por el Ministerio de Trabajo.

En atención a lo informado por el apoderado de Custodia Moreno Velásquez y como quiera que la rama judicial no cuenta en sus listados de auxiliares de la justicia con intérpretes de lengua de señas colombiana, así teniendo en cuenta lo previsto en el art. 7 de la ley 982 de 2005 y la Resolución 10185 de 2018 del Ministerio de Educación, se DISPONE:

Por secretaría, ELABÓRESE Y DILIGÉNCIESE OFICIO al Instituto Nacional para Sordos y al Ministerio de Educación con el propósito de que en el término de cinco (5) días siguientes a la respectiva comunicación, remitan a esta sede judicial el listado de intérpretes reconocidos en lengua de señas colombiana para poder nombrar a uno como auxiliar de la justicia en una audiencia con asistencia de una persona con discapacidad auditiva.

NOTIFÍQUESE,


HEIDI MARIANA LANCHEROS MURCIA
JUEZ

d.a.p.m

JUZGADO 24 CIVIL DEL CIRCUITO SECRETARIA
Notificación por Estado
La providencia anterior se notifica por anotación en el
ESTADO Nro. 41
Fijado hoy 1 JUL 2020
a la hora de las 8:00 A.M.
KETHY ALEYDA SARMIENTO VELANDIA
Secretario